



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 17 de Mayo de 2024, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° RSC-474-2024 del 21 de Marzo de 2024. correspondiente al periodo 1974/2015, inclusive, organizados en 915 legajos, en un total de 13699 causas. De los cuales, corresponden al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 y N°8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. **Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de La Plata.**

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle 36 n° 879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivil-lp@jusbuenosaires.gov.ar

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría, La Plata 8 de Abril de 2024.-

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.